

TOL 2256

LIMPIEZA DE SANGRE DEL CARDENAL ARAGON

MARIO ARELLANO GARCIA

Correspondiente

El Dr. Frey D. Narciso de Esténaga y Echevarría, Obispo Prior de las Ordenes Militares, Deán de la Catedral de Toledo, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y San Fernando, Académico Numerario de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, ha sido quizás el único que investigó la vida de don Pascual de Aragón, siendo el resultado de estas investigaciones el magnífico libro titulado "*El Cardenal Aragón. (1626-1677) Estudio Histórico*", en dos tomos, que fueron editados en París, por la imprenta E. Desfosses, el año 1929. Se hicieron 1000 ejemplares, mas 50 en edición de lujo y por este trabajo de investigación le fue concedido el premio de la R. Academia de la Historia "Barón de Sta. Cruz".

En éste bien documentado trabajo, se menciona el hecho de haber sido Capellán mayor de la Epifanía en unas breves líneas y al encontrarse en mi poder el expediente citado y para que sirva en el futuro al que se quiera dedicar a profundizar en la vida de tan insigne prelado, es por lo que le transcribo; antes, sin embargo, creo interesante hacer un breve resumen de este personaje, que fue puntal importantísimo en la historia de España y en particular en la de Toledo.

- Su familia.-

Fue D. Pascual de Aragón, cardenal de Toledo y Primado de las Españas, una de las primeras figuras de su época en toda Europa, debido a su gran talento político y acendrado amor a la Iglesia, prestando multitud de señalados servicios a los reyes así como a la Iglesia española.

Era D. Pascual el séptimo hijo de D. Enrique Ramón Folch de

Cardona y Aragón y de Córdoba, duque de Segorbe y Cardona, marqués de Comares y de Pallars, conde de Prades y de Ampurias vizconde de Villamor, Alcaide de Donceles, señor de muchas villas y lugares, varias veces Grande de España, Gran Condestable de Aragón y profeso y dignidad de Trece de la Orden de Santiago, virrey del Principado de Cataluña; falleció el 22 de julio de 1641 a la edad de 52 años, y está enterrado en el monasterio de Poblet, del que eran patronos los duques de Segorbe, por ser descendientes directos de la Casa Real de Aragón.

D. Enrique era por línea legítima 5^o nieto de D. Fernando I de Aragón, llamado también el Infante de Antequera, hijo éste de D. Juan I de Castilla, por la rama de su tercer hijo D. Enrique de Aragón, Maestro de la Orden de Santiago y primer duque de Segorbe y conde de Ampurias; fue padre de D. Enrique, el "Infante Fortuna", que le tuvo de su esposa D^a. Beatriz de Pimentel, hija segunda de los condes de Benavente; este "Infante Fortuna" se casa con D^a. Guiomar de Castro y Portugal, hija del conde de Faro; de este matrimonio nace D. Alonso, que se casa con D^a. Juana Ramón-Folch, duquesa de Cardona, marquesa de Pallars, condesa de Prades, vizcondesa de Villamor y señora de infinidad de lugares. Este matrimonio no tuvo descendientes varones, por lo que todos sus títulos pasaron a su hija D^a. Juana que contrajo matrimonio con D. Diego Fernandez de Córdoba, marqués de Comares, Alcaide de Donceles y señor de Lucena; ambos procrearon a D. Luis, que casó con D^a. Ana de Mendoza, hija de los Almirantes de Castilla. De este matrimonio nace D. Enrique, que hereda todos los títulos y es padre de D. Pascual de Aragón, como ya hemos indicado.

D. Enrique estuvo casado en primeras nupcias con D^a. Juana Enríquez de Rojas y Córdoba, hija de los marqueses de Pozas; de este matrimonio no hubo descendencia, casándose por segunda vez con D^a. Catalina Fernandez de Córdoba, Figueroa, Enriquez de Ribera y Cortés, nacida en Montilla el 11 de noviembre de 1589, siendo su padre D. Pedro, IV marqués de Priego y de Montalbán y cabeza de la "casa de Córdoba" siendo su mujer D^a. Juana Enríquez de Ribera y Cortés, hija mayor del 2^o. conde de Alcalá de los Gazules, marqués de Tarifa y otros, Notario mayor y Adelantado mayor de los reinos de Andalucía, y nieta de Hernán Cortés, conquistador de Mejico. A D^a. Juana la apadrinaron el Ld^o. Juan de Villares, que era confesor de su bisabuela

D^a. Catalina, la "santa condesa de Feria" y por D^a. Ana de Ponce de León, monja en Santa Clara de Montilla, conocida por sor Ana de la Cruz.

D^a. Catalina falleció, tras muchas penalidades, el 11 de agosto de 1646, no pudiendo ser enterrada junto a su marido en Poblet, por lo revuelto de la época; y en 1661 la traslada su hijo, D. Pedro en su propios brazos, al panteón familiar en el citado monasterio, recogiendo el abad de las manos de D. Pedro la arqueta que contenía los restos.

Como se ve, este matrimonio estaba entroncado con las familias y casas reales de Castilla, Aragón, Portugal y Francia, con la del Infantado, Saldaña, Benavente, Alburquerque, Almirantes de Castilla y otras.

Este matrimonio tuvo cinco hijos varones y dos hembras, siendo el primogénito D. Luis; D. Pedro Antonio, D. Vicente, D. Antonio, D. Pascual, D^a. Catalina y D^a. Ana. Veamos ahora quienes eran estos hermanos, en la sociedad en que vivían.

D. Luis, que fue nombrado por el rey Felipe IV capitán de la Guardia tedesca, heredó de su padre casi todos sus títulos, contrajo matrimonio con D^a. Mariana Isabel Sandoval y Rojas, Marique de Padilla y Acuña, duquesa de Lerma, marquesa de Denia, condesa de Ampudia, de Santa Gadea y Buendía, Adelantada mayor de Castilla, Alcaldesa de los Reales Alcázares de Toledo, Simancas, Torres de León, Palacio y Huerta de Valladolid, señora y patrona de otros muchos lugares. De este matrimonio no hubo descendencia varonil y contrajo segundas nupcias con D^a. M^a. Teresa de Benavides, Dávila y Corella, hija única de los condes de Santiesteban del Puerto, teniendo un hijo varón que falleció a los tres años de edad; por lo que fué heredera de todos sus títulos y estados D^a. Catalina, hija primogénita del primer matrimonio, que estaba casada con el duque de Medinaceli, siendo sus hermanas María, marquesa de Vélez, Teresa, duquesa de Camiña y Francisca, condesa de Santiesteban del Puerto. Del segundo matrimonio nació D^a. Juana, princesa de Ligne, Margarita, duquesa de Sessa y de Baena, condesa de Cabra y Angela, condesa de Altamira y camarera mayor de la reina D^a. Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V.

D. Pedro Antonio de Aragón, fué caballero de la Orden de Alcántara, clavero mayor de la misma Orden, miembro del Consejo

de Estado de su Majestad, Presidente del Real Consejo de Aragón, Capitán General de la caballería de Cataluña, Embajador en Roma, Virrey de Nápoles y de Aragón y Presidente de las Cortes aragonesas en 1677.

Casó con D^a. Jerónima de Guzmán, Dávila y Ribera, marquesa de Povar, sin sucesión. En segundas casó con D^a. Ana Fernandez de Córdoba y Figueroa, duquesa vd^a. de Feria, de la que tampoco tuvo sucesión, casándose por tercera vez con D^a. Ana de la Cerda, hija del duque de Medinaceli y de D^a. Catalina de Aragón, siendo por tanto su sobrina nieta. Tuvieron dos hijos varones, que fallecieron siendo niños.

D. Antonio de Aragón, caballero de la Orden de Alcántara, fue nombrado por Felipe IV Consejero de Ordenes y de la Suprema Inquisición; fue colegial mayor del colegio de San Bartolomé de Salamanca, Cardenal Diácono nombrado por el papa Inocencio X en 1650. Murió joven a los 34 años de edad, el 8 de octubre de 1650.

D. Vicente de Aragón, fué caballero de la Orden de Alcántara, colegial mayor del colegio de San Bartolomé, canónigo de Toledo, Arcediano de Calatrava, señor de las baronías de Azuebar, Soneja y otras del reino de Valencia.

D^a. Catalina Fernández de Córdoba, estuvo casada con D. Luis Méndez de Haro Sotomayor y Guzmán, marqués del Carpio y de Eliche, conde-duque de Olivares, conde de Morante y caballero mayor de su Magestad, primer ministro valido de Felipe IV.

D^a. Ana Fernández de Córdoba y Cardona, casó con D. Rodrigo Ponce de León, IV duque de Arcos, conde de Bailén y de Casares, marqués de Villagarcía, virrey de Valencia y Nápoles. Esta era la familia del cardenal de Toledo D. Pascual de Aragón, que intentaré resumir sin mencionar los largos años que estuvo representando a España en Roma y en otros lugares.

Datos biográficos.-

Nació en Mataró, del señorío de Cardona, en el principado de Cataluña, y fue bautizado en la parroquia de Santa María el 11 de abril de 1626. Hasta la edad de 9 años estuvo aprendiendo sus primeras letras con el Dr. D. Francisco Dou, el que años mas tarde sería obispo de Gerona; a esta edad le mandó su padre, en

compañía de sus otros dos hermanos, a estudiar a Salamanca, teniendo como ayo los tres hermanos al Ld^o. Benito Fernández Vallejo. El 5 de noviembre de 1638 le nombran Rector según una antigua costumbre de la Universidad; contaba por tanto 13 años de edad. Al año siguiente renunció haciéndose Bachiller en cánones y el 13 de diciembre de 1642 ingresó en el Colegio Mayor de San Bartolomé, después del preceptivo informe de limpieza de sangre. El papa Inocencio X le concedió una canonjía en la catedral de Toledo, donde se le hace el segundo expediente de limpieza de sangre. Tomó posesión de ella el 14 de agosto de 1647, por delegación y en su nombre, el Dignidad de capellán mayor de coro. Un año antes fue nombrado caballero de la Orden de Alcántara.

D. Pascual llegó por primera vez a Toledo en 1648 el día de San Miguel, poco tiempo después fue nombrado Arcediano de Talavera, motivo este por el que tuvo que renunciar a la canonjía, aunque poco después le fue concedida otra que ya compartió con el arcedianato desde el 1652.

El día 11 de marzo de 1649 recibió el grado de Bachiller en leyes y el 30 el de Licenciado, con el calificativo de *nemine discrepante*; ese mismo año se publicó la vacante de la cátedra de Instituciones canónicas en la Universidad de Toledo, por renuncia del titular D. Melchor de Moscoso y Osorio, que era hijo de los condes de Altamira y Dignidad de Capiscol de la catedral de Toledo.

Opositó D. Pascual y consiguió la plaza, de la que tomó posesión el día 5 de noviembre del mismo año de manos del Maestrescuela que era el Rector nato de la Universidad. En 1651 se le nombró promotor fiscal del Santo Oficio, por lo que tuvo que trasladarse a Madrid con licencia del cabildo de la Catedral.

En 1653 se le nombra Regente de Cataluña al Supremo y Real Consejo de Aragón, jurando su cargo el 30 de enero de 1654. Este mismo año el Rey le nombra capellán mayor de la Real Capilla de Reyes Nuevos en la catedral de Toledo, siendo ordenado de sacerdote en 1655 por el cardenal Moscoso y Sandoval.

Desde su llegada a Toledo, fue motivo de su preocupación la construcción de un nuevo convento con su iglesia a las monjas capuchinas, que por esa época le tenían muy pobre en las cercanías

del Pozo Amargo, poniendo tanto empeño en ampararlas y socorrerlas que no cesó hasta levantar la magnífica iglesia y convento que hoy todos conocemos. D. Pascual tomó a su cargo la manutención del convento, pescado, aceite y carbón que gastasen, a la muerte del Racionero de la catedral, Julian Fernández, que tenía esta voluntaria obligación. Consiguió que fuese confesor de las monjas el Lectoral de la catedral Dr. Mateo Segade y Burgueiro, que poco después fue arzobispo de Mejico, y que con unas pocas monjas de este convento fundó otro igual en Puebla de los Angeles en 1665. En la iglesia de este convento el propio D. Pascual hacía las veces de sacristán.

Al trasladarse a Madrid encarga a su mayordomo, Pedro Ballesteros, que siga atendiendo en sus necesidades a las monjas, y prosiga con las negociaciones para la construcción del nuevo convento; obras que se pagarían con los beneficios que a instancias de Felipe IV, el Papa distribuyó entre los dos hermanos, D. Vicente y él, y que pertenecían al cardenal D. Antonio de Aragón, su hermano. Esto le permitió dedicar 8.000 ducados al año para levantar el nuevo edificio del convento y la iglesia. Primero busca unas casas por mediación del Dr. Francisco Villarroel y Aguilera que las encontró en la colación de Santa Leocadia, pertenecían al mayorazgo de D. Juan de Isasage y Mendoza; resulta curioso que en estas casas vivió Sta. Teresa de Jesús con sus monjas, sirviéndolas de convento hasta que se trasladaron al que en la actualidad ocupan, ya fallecida la santa.

El día 11 de diciembre de 1655 las nuevas inquilinas hacían su entrada con toda pompa. D. Pascual no pudo venir por sus ocupaciones hasta la Semana Santa siguiente, y, en esta ocasión, visitó acompañado del cardenal Moscoso el convento. Mediante escritura pública hizo cesión de las casas a las monjas con dos condiciones: primero, que se pusiese el nombre de la Purísima Concepción a la iglesia; segundo, que se le cediera a él un poco de tierra de la clausura donde poder enterrarse, y suplicó a la abadesa que puesta de rodillas ante la comunidad les pidiera esa merced, cosa que se hizo y fue concedido. Tras mucho rogar las monjas consiguieron que aceptase el patronazgo y una vez conseguido apresuráronse a colocar el escudo de su patrono en la puerta del convento.

Constante fue la insistencia de los Reyes ante la Santa Sede, para que nombrase un nuevo "cardenal nacional". Este capelo era

de suma importancia, pues era el representante de los Reyes en Roma; aún así transcurrió mucho tiempo antes de decidirse el papa Alejandro VII, pero al fin en el Consistorio del 5 de abril de 1660, celebrado en el Quirinal, se le elevó a la púrpura cardenalicia, con otros varios más. En esa época tenía D. Pedro, 33 años, siendo seguramente el cardenal más joven. El Cabildo de Toledo y el Ayuntamiento tuvieron la noticia por carta enviada por el cardenal el 28 de abril, se acordó se hicieran fiestas durante tres días en Toledo. Casi un año más estuvo en España, y por fin, el 8 de abril salió con destino a Roma por orden de Felipe IV, y tras un largo viaje hizo su entrada en Roma el 9 de junio de 1661.

Varios años estuvo en Italia, hasta que fue nombrado Inquisidor General, al fallecer el cardenal de Toledo, D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, lo que acaeció veintitrés horas después de la muerte del rey Felipe IV, ocurrida el 18 de septiembre de 1666. Recibió el anuncio de su nuevo cargo en su residencia de Nápoles, donde la Reina Gobernadora D^a. Mariana de Austria, le ordenó que no se moviera para nada, ni aún para ir a Roma. Recibía el despacho nombrándole para la vacante el 2 de noviembre, nombramiento que aceptó y comunicó a la Reina y al Cabildo de Toledo; en el Consistorio secreto celebrado a primeros de febrero de 1667 en Monte Caballo, el Papa le preconizó. Tomaba posesión de la diócesis en su nombre el Dean de Toledo y gobernó hasta su llegada.

Celebróse la ceremonia de consagración el 28 de febrero de 1667 en la parroquia de San Vidal (Sta. María de la Gracia) perteneciente a la diócesis de Pozzuoli, muy cercana a Nápoles, siendo consagrado por fray Gabriel Adarzo de Santander, arzobispo de Otranto y Primado de los Salentinos.

Era por entonces Deán de la catedral de Toledo, el que después sería su sucesor D. Luis Fernández de Portocarrero y Bocanegra. El acto de posesión se celebró el día 7 de marzo, según costumbre en la catedral de Toledo y con arreglo a sus estatutos, y a continuación se realizó en el Ayuntamiento de la ciudad. Con tal motivo se celebraron grandes fiestas con luminarias y juegos de artificio. Este mismo día, una vez finalizados los actos oficiales de toma de posesión, el Deán se trasladó a la nueva iglesia del convento de Capuchinas, donde se colocó en su presencia la primera piedra, en el lugar donde se encuentra el altar mayor, con la asistencia de D. Luis Morales, Obispo de Troya, y uno de los

auxiliares del Arzobispado.

El Cardenal salió de regreso para España, embarcando en Nápoles en la galera San Jenaro, el día 11 de abril de 1667, arribando primero en Cadaqués desde donde se dirigió a Palamós y luego a Peñíscola y Cartagena, puerto al que llegó el 13 de mayo. Después de un descanso de varios días partió para Murcia y Albacete, llegando a Villarrobledo, primer pueblo del Arzobispado. De allí partió hacia Villatobas, Ocaña y Aranjuez y por fin Madrid, desde donde después de cumplimentar a las autoridades, salió para Toledo el 7 de junio, durmiendo esa noche en el Hospital de la Caridad de Illescas. Salió al día siguiente para llegar a Toledo por la noche, yendo directamente al convento de Capuchinas, de día. Ya en su palacio fue saludado por el Cabildo y por la tarde reunido éste fueron en procesión, según costumbre, al palacio arzobispal, donde el Cardenal los recibió en el salón del Trono, y después de las palabras del Deán y de las del propio Cardenal, todos por orden de antigüedad le saludaron, posteriormente el día 11 por la tarde hizo el Cardenal su entrada en el templo primado.

-Donaciones a la Catedral.

Pasaremos por alto el tiempo pasado en la Corte y sus problemas de gobierno y prestaremos atención a la generosidad que tuvo para la catedral, a la que hizo numerosas y magníficas donaciones, unas que todavía se conservan y otras ya desaparecidas.

- La primera donación fue hecha el 13 de octubre de 1666 y consistió en unas urnas de ébano con vidrios, y forradas de terciopelo, conteniendo las reliquias de los mártires Olimpio, Procopio, Jocundo, Aurelia y Germán.
- Un cuadro de Van Dyck representando la Sagrada Familia.
- Dieciocho cobres de Pedro del Po, *el palermitano*. De estos, quince contienen escenas de la vida de la Virgen, otro representa el martirio de Sta. Leocadia, otro la descensión de la Virgen para poner la casulla a S. Ildefonso y, la última, es una alegoría de Ntra. Sra. sobre los reinos de España, con los retratos de los Reyes de Aragón.

Por orden suya se decoró el camarín alto de la Virgen, que fue realizado por Ricci y Carreño.

- Un frontal tejido en cañamazo, hecho en Nápoles, que

tenía en el centro una fuente y gansos, rodeados por pájaros, flores de plata y otros. Desaparecido en el s. XIX.

- Un frontal que tiene dos ciervos bebiendo en una fuente situada en un jardín con una balaustrada.

- Dos frontales con canastillos de flores y águilas.

- Dos paños de facistol, uno de brocado carmesi con flores, y el otro de cafarreña encarnada con las armas del Cardenal en el centro y las esquinas.

- Un relicario donado el 4 de abril de 1667, de ébano, plata y bronce con las reliquias de San Andrés, que le regalaron en Amalfi, siendo Virrey de Nápoles, va entre dos columnas dóricas con otras reliquias.

- Una alfombra bordada en sedas con una fuente en el centro, perdida también en el s. XIX.

- Una cadena de filigrana de plata, para la Virgen del Sagrario donada en diciembre del 1667.

- Una urna de ébano con adornos de concha y franjas milanesas de oro conteniendo las reliquias de los mártires Sergio, Marcelo y otros.

- Una urna semejante a la anterior conteniendo un fragmento de una camisa de san Felipe Neri.

- Un retablitto de ébano, lapislázuli, ágata y otras piedras, con la Sagrada Familia en el centro teniendo por coronación un ángel con una cruz y dos serafines, (este retablitto en parte sirve hoy como palabrero en el altar mayor).

- Un relicario con una reliquia de san Ildefonso sujeta por dos niños arrodillados; coronaba esta pieza una imagen del santo con hábitos pontificales, era de plata y ventorina y fue regalada el 25 de marzo de 1668. Este relicario por orden del cardenal Borbón, el 28 de mayo de 1802, se llevó a Madrid, a la Real Congregación y Sociedad Caritativa de naturales toledanos, allí establecida bajo el patrocinio de san Ildefonso y santa Casilda.

El día 2 de enero de 1673, entregó el cuerpo de santa Ursula: está el esqueleto perfectamente unido y cogido con una redecilla de plata, descansa sobre un colchón y almohada de tisú de oro. Esta reliquia se la dio su cuñada la duquesa vda. de Feria, mujer de D. Pedro Antonio de Aragón que la recibió del papa Clemente X.

Un relicario con la falange de un dedo de san Juan de Dios, tiene forma de pirámide con vidrios en sus caras y por remate el emblema de la Orden, una granada abierta y por corona una cruz.

Cuando se pintó la bóveda del vestuario por José Donoso y Claudio Coello, el Cardenal a la sazón en Madrid, mandó al canónigo Obrero que tomase de su palacio los mejores cuadros para colocarlos en la sacristía. Cuando volvió a Toledo no le parecieron ser dignos los cuadros que el *Obrero* había colocado, mandando se sustituyesen por otros que el mismo eligió, éstos fueron:

El bautismo de Cristo. Tabla de Rafael Sanzio de Urbino.

Ntra. Sra. mostrando el Niño dormido a san Juan. Tabla de Rafael Sanzio .

Entierro de Jesucrito. Tabla de Juan Bellini.

San Carlos Borromeo y san Felipe Neri. Lienzo de Guido Reni.

Desposorios místicos de santa Catalina. Lienzo de Pedro Pablo Rubens.

David joven tocando el arpa. Lienzo de Barbieri (el Guercino)

San Francisco. Lienzo del Greco.

Papa Paulo III. Lienzo de Tiziano.

Crucificado. “ “

Santa Inés. “ de Van Dyck.

Huida a Egipto. “ de Lucas Giordano.

El Nacimiento. “ de Jacobo Bossano, *el viejo*.

La Purificación. “ de Francisco Bossano, *el mozo*.

El Beato Nicolás Albergati, cartujo. Autor desconocido.

Jesucristo con la Samaritana al pie de un pozo. Tabla, autor desconocido.

Un cobre con la cabeza de la Virgen y el Niño con san Juan presentando fruta.

Otro igual, en el que el Niño dejando el pecho mira a un ángel

Cuatro lienzos con flores, de Mario di Fiori.

Dos lienzos pequeños de flores. de Mario di Fiori.

Dos espejos grandes de cristal y marcos de ébano.

Cuatro espejos pequeños y flores sobre el cristal. De Mario di Fiori.

Uno grande de marco calado con las armas del Cardenal. No existe.

Desposorios. Lienzo grande de Blas del Prado, entregado por sus albaceas testamentarios.

Por su mediación su hermano D. Pedro Antonio, donó una imagen de san Miguel, cuyos brazos y cabeza están tallados en piedra de la cueva del monte Gargano.

Un relicario grande con su base y pabellón de bronce dorado y tres ángeles de plata, y otros dos más que sobre nubes sustentan la urna de cristal, que contienen dos huesos de san Pedro.

Un eslabón de la cadena con que le aferraron, tierra de la cárcel donde estuvo preso, fragmentos de su cátedra y del altar donde celebraba, y un hueso de san Pablo, relicario que recibió del papa Clemente X.

El 19 de mayo de 1675 la duquesa Vda. de Feria dono un relicario de filigrana de oro con varias reliquias de Ntra. Sra. y Sta. Ana.

El altar llamado de ámbar, completo, engastado en plata, fué regalado a la Virgen del Sagrario.

Muchísimas más realizaciones se hicieron en la catedral por iniciativa del Cardenal y realizadas por los canónigos obreros que les correspondió. Así mismo fue generosísimo con las parroquias y ermitas humildes, a las que dotaba de ornamentos y vasos sagrados, mandando hacer infinidad de retablos en toda la Diócesis.

- Su muerte.

Visitó el Cardenal por última vez Toledo en junio de 1677. A partir de esa fecha empezaron sus dolencias a agravarse más y más y por tal el Cabildo de Toledo, acordó llevar a su presencia al Niño de la Virgen del Sagrario, circunstancia ésta que se efectuaba en muy contadas ocasiones, para que le sirviera de consuelo, llegando a su presencia los Srs. canónigos que le llevaban el 20 de septiembre. A partir de ese momento el mismo Cardenal iba previniendo su entierro, dejándolo todo dispuesto.

El 28 de septiembre se agravó de tal forma que a las 4,30 horas de la tarde expiró, posteriormente y por orden de su sobrino el duque de Medinaceli, fueron abiertos el testamento y sus codicilos, leyéndose delante de sus familiares y se conocieron los nombres de los albaceas testamentarios; acto seguido ordenaron las cosas que se debían de hacer debido a ciertos inconvenientes. El cadáver, después de embalsamado salió de Madrid a las dos de la mañana del día 30, acompañado de sus pajes, personal del servicio de su casa y familiares. En Parla depositaron el féretro en la iglesia, donde se dijeron varias misas; después de descansar salie-

ron con más acompañamiento. A la vez de Toledo partía hacia Madrid la capilla de música de la catedral, encontrándose enormemente sorprendidos al encontrarse con la comitiva fúnebre cerca de Cabañas, en cuya iglesia se cantaron por la capilla los primeros oficios fúnebres. Continuaron viaje a Toledo, llegando al Hospital de san Juan Bautista sobre las once de la mañana del día 31.

A las cinco de la tarde se acordó que recibiría el Cabildo el cadáver en la Puerta del Cambrón, donde se cantó un responso, partiendo de allí hacia la catedral acompañados de todas las cofradías, sacerdotes, religiosos de todas las Ordenes. Colegio de Infantes, beneficiados, canónigos y Dignidades, familiares y nobleza de Toledo, llegando al anochecer a la catedral, donde se depositó el ataúd en un magnífico catafalco.

Durante el tiempo que estuvo en la catedral no cesaron de decirse misas por su alma hasta el día 2, que se volvió a formar la misma comitiva para llevar el cadáver a su sitio definitivo. Salió el cortejo por la Puerta de la Chapinería, Cuatro Calles, Ancha, Zocodover, Sillería, Refugio, Plaza de la Inquisición, Tendillas de Sancho Bien Hayas a la iglesia de las Capuchinas, donde se le enterró en la bóveda junto a su sobrino.

Se le enterró en tierra cubriéndola con tablas, según su voluntad; pero pasados tres años se mandó poner, por sus albaceas, una lápida de granito, con un sencillo epitafio en castellano, por tal motivo se tuvo que hacer una cítara de ladrillo, y al hacer los huecos quedó al descubierto el sarcófago de plomo, pudiendo contemplar por la mirilla la cara del ilustre purpurado.

Durante varios días se celebraron funerales en todas las iglesias y conventos, mientras sus albaceas iban cumpliendo las cláusulas de su testamento y codicilos. A la catedral le entregaron el 17 de marzo de 1679, un dosel grande de terciopelo carmesí, con el escudo del Cardenal bordado por D^a. Ana de Aragón, dos reposteros con las mismas armas, los libros pontificales, 6 cálices de plata sobredorada, y uno de cobre muy antiguo que se encontró el Cardenal en una de sus visitas a la sierra.

Como el Colegio de Infantes fue su heredero universal, con carga de 150 ducados anuales para el convento de Capuchinas y otras cargas menores, el Cabildo como patrono del Colegio aceptó la herencia en sesión celebrada el 22 de junio de 1678.

Con las rentas, el importe de las almonedas que se hicieron en

Madrid y Toledo, se reunieron más de 400.000 ducados. Una vez pagadas las deudas, devuelto el dinero que tuvieron que pedir prestado para el entierro, cumplidas las dotes y el resto de las disposiciones testamentarias, quedó un resto de 100.000 ducados, con el que se adquirieron tierras, censos, notarías y otros bienes, entregándolo todo al patrono del Colegio de Nuestra Señora de los Infantes.

Las monjas del citado convento solicitaron autorización para descubrir la tumba, pensando que según la tradición del convento el cuerpo podía seguir incorrupto. Se autorizó la exhumación y el 10 de febrero de 1910, con asistencia de la comunidad, el Dr. D. Prudencio Melo y Alcalde, que era el Obispo Auxiliar de Toledo, se retiró la losa de piedra que cubría la sepultura, encontrando enterrados los restos. El Deán de la catedral, D. Narciso de Esténaga fue depositando, después de limpiarlos de tierra y maderas, los huesos que quedaban en una urna funeraria de piedra, posteriormente se volvió a cubrir con la losa grande, en el mismo lugar. El pectoral, anillo y espinas del palio, les fueron entregadas a las monjas para su custodia.

APENDICE

1618, diciembre, 8, Toledo.

Información de la calidad y limpieza de Sangre de D. Pascual de Aragón para pertenecer como Capellán Mayor de la capilla de la Epifanía, la iglesia de S. Andrés, de Toledo. Es el comisario informante, Francisco de Soler y Sosa, capellán de esa capilla.

Fuente: Archivo del autor.

Fol. 2 Impreso

COMISSION

Yo . . . (*ilegible*) Secretario de la Capilla de la Santa Epifanía de Toledo, doy fé, y verdadero testimonio, que en *once* días del mes de *diciembre* de mil y seiscientos y *quarenta y ocho* años, los señores Capellan mayor, y Capellanes de la dicha Capilla, capitularmente ayuntados, llamados para esto, por cedula ante diem, nombraron a *El Señor D. Francisco Solier y Sossa, Capellan* desta Santa Capilla, para que en *La villa de Montoro, en el principado de Cathuluña, en la ciudad de Lucena y en la de Montilla, en la Ciudad de Córdoba, y en la Ciudad de Sevilla* y en las demás partes y lugares que conuenga, haga la información de las qualidades, y ascendencia de *Su S^a. El Señor don Pascual de Aragón, canonigo de la S. yg^a. de 1^o. y Arcediano de la villa de talavera* para auer de ser admitido por *Capellan Mayor* de la dicha Santa Capilla, conforme al Estatuto de ella, y cerca de esto haga todas las diligencias que conuenga, para aueriguación de la verdad. Para lo qual le dieron, y cometieron sus vezes plenariamente, conforme al dicho Estatuto, y en fe de ello lo firme, en Toledo día, mes, y año dichos.

INTERROGATORIO

Los testigos que han de ser examinados por *El Señor D. Franc^o Solier y Sossa Capellan* de la dicha Capilla, en la información que *le* auemos cometido haga de las qualidades, y ascendencia de *Su S^a. el Sr. D. Pasqual de Aragón Canonigo de la Santa yg^a. de 1^o.* para auer de ser admitido por *Capellan Mayor* de la dicha Capilla, conforme al Estatuto de ella, sean preguntados por las preguntas siguientes.

Primeramente si conocen al dicho *S. D. Pasqual de Aragón* pretendiente, y si conocen, conocieron, o oyeron dezir a *don Enrique Ramón Folez de Cardona y Aragón, duque de Segorbe y Cardona natural de la Ciudad de Lucena y a Doña Catalina Fernández de Cordoba, natural de la de Montilla*

Padres que dizen ser del dicho pretendiente, y si saben de donde son, o fueron naturales, y si fueron padres del dicho pretendiente, o lo que cerca de ello han oydo dezir.

Item, sean examinados los testigos, por las preguntas generales de la ley.

Item, si conocen, conocieron, o oyeron dezir a *D. Luis de Cordoba, Conde de Prada, natural de la Ciudad de Córdoba, y a doña Ana Enriquez, Hija de los Almirantes de Castilla, natural de medina de Rioseco*, abuelos paternos, que dizen ser de el dicho pretendiente, y si saben de donde son, o fueron naturales, o lo que cerca de ello han oydo dezir.

Item, si conocen, conocieron, o oyeron dezir a *D. Pedro Fernandez de Cordoba Marques de Priego, natural de la Ciudad de Montilla, y a doña Juana Enriquez de Ribera, Hija de los Duques de Alcalá, natural de Sevilla* abuelos maternos, que dizen ser de el dicho pretendiente, y si saben de donde son, o fueron naturales, o lo que cerca de ello han oydo dezir.

Fol. 2 v.-

Item, si saben, que así, el dicho pretendiente, como los dichos sus padres, y abuelos, de ambas partes, todos, y cada uno de ellos, y de sus ascendientes, y progenitores, son, y fueron Christianos viejos, de limpia sangre, sin raza, ni macula de Judios, Moros, Hereges, conversos, o de otra qualquiera secta, o ley contraria a nuestra orthodoxa Iglesia, y santa Fé Catholica, ni penitenciados por el santo Oficio de la Inquisición, y que por tales Christianos viejos, limpios sin las dichas razas son, y fueron auidos, y tenidos, y comunmente reputados, y que nunca supieron, entendieron, ni oyeron cosa en contrario. Declarense los testigos como, y cuando, y quien estaua delante, y lo que cerca de ello saben, y creen, .

Ité, si saben, que todo lo dicho es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad, .

Por mandado de la Capilla de la santa Epifanía de Toledo.

Firmado y rubricado
el Lizardo, Andrés Sánchez,
su secretario.

INSTRUCCION

Lo que *El Sr. Don Francisco Solier y Sosa nuestro hermano* ha de hazer, y como ha de proceder en la información, que por comission nuestra va hazer de las qualidades, y ascendencia de *Su S^{ta}. El Sr. D. Pasqual de Aragón, Canonigo de la sta. iglesia de T^{va}.* para auer de ser admitido por *Capellan Mayor desta Capilla de la Santa Epiphania* conforme al estatuto della, ha de ser en la forma siguiente.

Primeramente lleuará poder del dicho pretendiente para hazer información de sus qualidades, y ascendencia, y examinar los testigos que le parecieren, a los quales se de la misma fê, y crédito, que si el mismo pretendiente los presentara.

Item, si en los lugares contenidos en el interrogatorio, hallare, que los padres, o abuelos, de el dicho pretendiente, o algunos de ellos, no son los que van en el dicho interrogatorio, o no son naturales de los dichos lugares, o al menos, que no vivieron en ellos, ni tuvieron domicilio por espacio de algun tiempo, demanera, que no hay, ni huuo razón, ni ocasión para dezir o creer ser de alli naturales, no proceda en la información hasta dar cuenta a la Capilla, en presencia, o consultandolo con cartas; y todo el tiempo que en esto se detuviere sea a costa del dicho pretendiente, por no auer dado verdadera relación de quien fueron sus padreš, y abuelos, o la naturaleza de ellos; y si procediere a hazer la dicha información se le pagara salario, por auer concedido de esta instrucción, y la prouançã que hiziere quedará a voluntad de la Capilla usar de ella, o no.

Item, que si de los lugares de la naturaleza, dados por el dicho pretendiente, hallare, que resulta auer de ir a otros, para aueriguacion de los que se pretende, vaya, y siga el hilo que demandare la prouançã a todos los lugares, y partes que paresciere ser nescessarios.

Item, que en començandose a hazer la dicha información, aduierta a los testigos que digan la verdad, sin odio, ni afición, teniendo a Dios delante de los ojos, acordandose, que es negocio en que se trata de honra, y fama de gentes, y que son obligados a mirar mas lo que dizen, que si fuesse negocio de hazienda, porque en este negocio no se trata mas de saber la verdad: advirtiendoles, que lo que supieren lo pueden dezir, y declarar con libertad, atento que de la información no quedara registro en poder de el Notario, o Escriuano, ante quien se hiziere, porque se ha de presentar en la Capilla originalmente, encargandoles el secreto de lo que declaren debaxo de juramento.

Item, antes que empieze a examinar los testigos, se le encarga la con-

ciencia, que debaxo de juramento pregunte al tal testigo, si ha tenido alguna enemistad con el dicho pretendiente, o con alguno de su linaje, o si son de vando contrario, y si hallare ser assi, no passe adelante en la examinación, no embargante, que si el tal testigo le diere luz por donde se pueda saber la verdad, se dexa a su arbitrio el seguir el tal auiso, y si le siguiere sea con aduertencia, que es auiso guiado de persona enemiga, o sospechosa.

Item, que quando pareciere que la prouança va llana, y sin escrupulo, ni sospecha, se pueden examinar menos testigos, demanera que cada pregunta venga aueriguada por ocho testigos por lo menos en escrito, y doze, o mas en voz, cuyos nombres, officios, y edad espresse el Notario en la fé que ha de dar, y escriuir de como ansi fueron examinados los tales doze, o mas testigos: todos los quales unos y otros procure sean personas fidedignas, de buena fama, ancianos, y en quanto fuere posible Christianos viejos: pero si hallare alguna sospecha, o prueua contraria, conuiene, y se le encarga, que haga mucha diligencia, y tome mas numero de testigos, de manera que venga bien aueriguada la verdad de lo que se hallare.

Item, todo lo demas se remite a su prudencia, demanera que los testigos depongan distincta, clara, y abiertamente lo que dixeren, dando razon de sus dichos, para que la Capilla, vista la prouança, no tenga en que reparar para poder administrar justicia.

Fol. 3 v.

Item, ha de dezir al Secretario el día que parte de esta ciudad, a hazer la dicha información, y el dia que boluiere de ella, y dezir los dias que se ha ocupado en hazerla, para que se vea lo que montan los salarios, y costas, y si fuere mas de lo que huuiere recibido, lo buelua, y si menos, se haga pagar lo que faltare. Aduiertese, que cuando presente la información, presente juntamente con ella el numero de testigos que huuiere examinado en cada pregunta en cada lugar, para que la Capilla vea si ha cumplido con la instrucción: en quanto a ello.

Por mandato de la Capilla de la santa Epifanía de Toledo

Firmado y rubricado. El Lizardo. Andrés Sánchez, su secretario

Fol. 5.- Cruz. Treinta y quatro maravedís.

Sello tercero, treinta y quatro maravedís, año de mil y seiscientos y quarenta y ocho.

Poder.- En la ciudad de Toledo a veinte y quatro de Diciembre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años, ante mi el escriuano y testigos parecio su señoría el señor Don Pasqual de Aragón Arcediano de Talavera Dignidad y Canonigo de la sancta Yglesia de esta Ciudad de Toledo primada de las españas, Cauallero del auito de alcantara y dixo que su Señoría el Señor Don Pedro de Rojas Cauallero del auito de Calatrava, Conde de Mora, señor de la villa de layos y el castañar le a propuesto por Capellan mayor de la capilla de la sancta Epifanía sita en la parroquial de San Andrés de esta ciudad y por ser como es del statuto y ser necesario berificar la yenealoxia ascendencia de limpieça del señor otorgante otorga que de su poder Cumplido el que de derecho es necesario y se Requiere a El licenciado Andres Sanchez beneficiado propio de san Laurencio de esta Ciudad, y a Don Francisco de Solier, capellanes de la sancta capilla y Comisarios por ella nombrados para este efecto y a los demás señores Capellanes de ella que son y fuesen y se nombraren por tales Comisarios i a cada ynsolidario para que en la villa de Mataro.

Fol. 5 v.- Y demás partes que sea neçesario y les pareçiese haran ynformación de su ascendencia yenealoxia y limpieça y lo demás necesario confforme a los statutos de la dicha capilla examinando para ello los testigos que les parezca haciendoles las preguntas y Repreguntas neçesarias y lo que depusieren quiera y Consienta le pare tan entero perjuicio si por el Señor otorgante personalmente fueran presentados ante los dichos Señores Capellanes Comisarios sin que le quede açion derecho ni Recurso para tachar los dichos testigos ni Reclamar por deçir no hauerlos presentado ni por otra Raçon alguna por darlos como los da desde luego por presentados y los presenta y Renunçia qualquier derecho que pueda tener para la dicha tacha y Reclamaçion para todo lo qual le da derecho y poder para que siendo neçesario saquen y compulsen qualesquier papeles de qualesquier parte que sean neçesario, que el poder que para todo ello es necesario y se Requiere les otorgo con amplia y no limitada facultad libre y esencial administraçion y Releuacion en forma y al cumplimiento de este poder de lo qual en su birtuz se hiciere obligo sus bienes y rentas espirituales y temporales que tiene o tobiere dio poder a las Justicias y Juezes . . . de sus causas conforme a derecho puedan y deban conoçer para que apremien al cumplimiento como por sentençia passada en cosa juzgada renunçion su fuero y la ley (ilegible)

Fol. 6.-

omnium y las demás de su señor y las xenerales y lo otorgo y firmo a

quien yo el escriuano doy fe conozco en este pliego del sello terçero por no hauerle de quarto sello en el estanco, siendo testigos el Raz^o. Guzman, Juan Cubero y Juan de Touar veçinos de T^o. Don Pascual de Aragón. Ante mi. Eugenio de Valladolid.

Firmas.

Fol. 7.-.

Auto de partida.

En la ciudad de Toledo en veinte y seis dias redimidos de diciembre de mil y seiscientos y quarenta y ocho años. El sr. Lid^o. d. Franc^o. de Solier juez informante p^a. hacer las informaciones del Sr. d. Pasqual de Aragón canónigo y dignidad de la santa yglesia de Toledo, para ser capellan m^{or}. de la epifhanía de dha. ciudad. Y el dho. sr. don Franc^o. de Solier dijo que aceptaua y acepto la dha. comission y que nombra p^a. dha. información a mi el infraescripto notario y queste dia partamos en prosecucion de ella a las partes contenidas en el interrogatorio y p^a. que conste lo mando poner por auto y lo firmo de que doy fee.

Ante mi
Blas Jaçinto Gomez. n^o.

Don Franc^o de Solier y Sosa.

Información en Cordoba.

En la ciudad de Cordoba en treinta y un dias del mes de diciembre del dho. año p^a. hacer la dha. informacion de la calidad y limpieça de sangre del sr. d. Pasqual de Aragon pretendiente de capellan mayor de la epifhanía de la ciudad de Toledo el dho. sr. Juez commiss^o. informante reciuo por testigo a:

D. Pedro de Angulo capellán de santa Inés, vz^o. y natural de esta ciudad el qual juro in verbo sacerdotis que dira verdad y siendo preguntado.

Fol. 7 v.

por el interrogatorio queda por caueça destes autos dijo lo siguiente:

1^o.- A la primera pregt^a. dijo: que no conoçe ocularamente a el sr. d. Pasqual de Aragón pretendiente pero por oidos y cartas y correspondencias suyas tiene mucha notiçia de su señoría y saue que naçio en cataluña; y conoçio

trato y comunico a d. Enrique Ramon de Cardona y Aragon duque de Segorbe y a d^a. Catalina Fernandez de Cordova su mujer y saue que dho. duque fue natural de la ciudad de Lucena y la dha. doña Catalina Fernandez de Cordova natural de la de montilla y ambos padres legitimos del dho. sr. don Pasqual pretendiente. Lo qual saue por la comunicacion que con los suso dhos. a tenido y tuvieron los padres deste testigo con los dhos. señores y ser publico y notorio y esto respd^o.

gs. A las jenerales dijo que es de edad de sesenta años y que no le tocan las demás jenerales de la boz que le fueron fechas, y esto respd^o.

2^o.- A la segunda dijo: que no conoçio a d. Luis de Cordoba pero conoçio a d^a. Ana Enrique hija de los almirantes de castilla siendo la susu dha. viuda pero tiene mucha notiçia del dho. d. Luis de cordova y que fue natural desta ciudad de cordova y a los abuelos paternos del dho. pretendiente y a la dha. señora natural de medina de Rioseco y esto lo a oydo decir siempre a sus padres que siruieron en casa destes señores y los tuvieron.

Fol. 8.-

A la ter^a. dijo: que conoçio a d. Pedro Ferna^z. de cordova marques de Pliego el qual fue natural de la ciudad de Montilla. y anssimesmo conoçio a d^a. Juana Enriquez de Rivera su mujer, hija de los duques de Alcalá, natural de Seuilla y saue que ambos a dos fueron abuelos maternos legitimos del dho. sr. d. Pascual, pretendiente, y esto es ppc^o. y notorio sin auer aydo decir cosa en contrario y esto respdi^o.

4^o.- A la quarta dijo: que assi a el pretendiente como a sus padres y abuelos paternos y maternos y demás hascendientes los tiene este testigo y a visto tener siempre por limpios christianos viejos sin raças. ni maculada los comprehendidos en la pregunta, antes saue que assi el pretendiente como sus padres fueron y son muy grandes caualleros y grandes de españa por muchos titulos y descendiendo de Reyes. y no diçe mas este testigo por ser tan publico y notorio ansi de su nobleza como de su limpieça de sangre. y tener el pretendiente y sus hermanos muchos actos positivos que todos estan publicando su sigura nobleza y limpieça y esto responde.

5^o.- A la quinta y ultima dijo: que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio ppc^a boz y famas lo que en esta parte saue que es verdad para el juramento hecho.

Fol. 8 v.

En el, y dijo que esta escripto como lo a dho., y lo firmo de su nombre del que doy fee.

Firmado y rubricado

Don Franc^o. de Solier y Sosa

Blas Jaçinto Gomez. n^o.

Don P^o. de Angulo

Ante mi

Blas Jaçinto Gomez. n

Fol. 8 v.-

En la dha. ciudad de Cordova dho. día mes y año para la dha. información el dho. Sr. Juez comiss^o. informante reçiuio juramento en forma de derecho de D. Martin de los Rios uz^o. y natural desta dha. ciudad, el qual después de auer jurado y prometido decir verdad y siendo preguntado por el interrogatorio.

1^o. A la primera pregt^a. dijo: que conoçió de vista trato y comunicación a el Sr. d. Pasqual de Aragón de cuya infor^{on} se trata, y saue que reside en la ciudad de Toledo. siendo canonigo de la dha. Yglesia della, y conoçió muy uien a d. Enrique Ramon de Cardona y Aragón duque de Segorue y Cardona y a dña. Cathalina Fernandez de Cordoua su mujer y saue que el fue natural de la ciudad de Lucena y ella de la de montilla, y ambos padres lexitimos de lexitimo matrimonio de dho. d. Pasqual, pretendiente, y esto saue por la mucha comunicación y auerlos hablado muchas veces y ser ppc^o. y notorio, y esto dijo.

A las generales dijo que es de edad de sesenta años y que no le tocan las demás jenerales de la ley que le fueron fechas, y esto responde.

2^o. A la segunda dijo: que no. no se acuerda de auer conoçido a d. Luis de Cordoba conde de prados, ni a dña. Ana En (Fol. 9.) rriquez su mujer hija de los almirantes de Castilla, pero tiene mucha notiçia dellos y saue que el dho. d. Luis de Cordova fue natural desta dicha ciudad y la dha. d^a. Ana Enrriquez, de Medina de Rioseco ambos abuelos paternos del dho. pretendiente y esto respd^o.

3^o. A la ter^a. dijo: que conoçió a d. Pedro Fernandez de Cordoua el qual fue natural de la ciudad de montilla y a d.^a Juana Enrriquez de Riuera su mujer, natural de seuilla y ambos abuelos maternos del dho. d. Pasqual de Aragón pretendiente, lo qual es constante sin auer oydo jamas cossa en contrario y esto responde.

4^o. A la quarta dijo: que saue por publico y notorio que el dho. d. Pasqual de Aragón, pretendiente y los dhos. sus padres y abuelos paternos y maternos y los demas sus hascendientes por esta linea todos y cada uno de por si an sido y son limpios christianos uiejos de limpia sangre y jeneración sin raça macula ni descendencia de judios moros ni comberssos ni de otra secta de nuebamente combertidos y que por tales an sido y son auidos y tenidos comunmente reputados y que de lo contrario no ay nia auido fama ni rumor en publico ni en secreto. que si otra cossa ubiera lo supiera este testigo o lo ubiera oydo deçir por la mucha notiçia delos suso dhos. a tenido y tiene. Antes saue que an sido y son de los nobles caualleros desta tierra de andaluçia

y descendientes de Reyes y en estas cassas se saue que ay muchos grandes despaña cosas muy sauídas y notoria su nobleza y ansi mismo.

Fol. 9 v.-

saue este testigo que dho. Sr. don Pasqual de Aragón pretendiente de la capellania mayor de la pefñania es canonigo de la santa yglesia dela çiudad de Toledo y ansí mismo saue que el suso dho. fue colejial del colejio mayor que llaman el Viejo de Salamanca, a donde se hacen pruebas muy rigurosas: y ansí mismo saue que el dho. pretendiente tanuien es del auito de Alcántara: y otro hermano del suso dho. es del mismo auito y inq^{of.} del consejo de su mag^{d.} de la santa jeneral inq^{on.} y todo es notorio sin sauer cosa en contrario, y esto resp^{e.}

5^o. A la quinta y ultima dijo: que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio, ppc^a. boz y fama y lo que saue que es la uerdad por el juramento fecho, leyosele su dho. ratificose en el y lo firmo de que doy fee.

Don Franc^o de Solier
y Sosa (Rubricado)

Martin de los Rios
(Rubricado)

Ante mi
Blas Jacinto Gomez
(Rubricado)

En la dha. ciudad de Cordoua dho. dia mes y año de Diego Fernandez de Montemayor y Cordoua vz^o. y natural desta dha. çiudad el qual despues de hauer jurado y prometido deçir verdad y siendo preguntado por el interrogatorio.

Fol. 10.-

1^o. A la primera pregt^a. dijo: que conoçe de uista trato y comunicaçion a el Sr. d. Paqual de Aragon de quien se hace informaçion y conoçio a d. Enrique Ramon de Cordoua y Aragón duque de Sagorue y Cardona y a d.^a Cathalina Fernandez de Cordoua su mujer y el dho. d. Enrique fue natural de la ciudad de Luçena y la dha. d.^a. Cathalina Fernandez de Cordoua natural de la montilla y ambos durante su matrimonio tuvieron por su hijo lexitimo a el dho. d. Pasqual de Aragon, pretendiente, y como a tal le uio este testigo criar y alimentar y llamarle hijo y el a ellos padres y esto saue por la mucha comunicaçion que con ellos tuvo siendo este testigo alcayde y gobernador de montemayor, y esto resp^o.

A las generales que es de edad de setenta y tres años y que no es pariente de los sobredhos ni le tocan las demas jenerales de la ley que le fueron fechas y esto responde.

2º. A la segunda dijo: que conoçio mucho tiempo a don Luis de Cordova conde de Pradas y saue que fue natural de esta ciudad de cordova y marido de dª. Ana Enriquez hija de los almirantes de castilla a quien conoçio y estos fueron sus abuelos paternos del dho sr. D. Pasqual de Aragón pretendiente y la suso dha. fue natural de Medina de Rioseco y esto es notorio y lo que responde y ansi mismo conoçio a d. Diego Fernandez de Cordova padre del dho. conde de Pradas visabuelo del que pretende y esto dijo.

Fol. 10 v.-

3º. A la terª. dijo. que conoçio a D. Pedro Fernandez de Cordova, marques de Pliego natural que fue de la ciudad de Montilla y a doña Juª. Enriquez de Riuera su mujer, la que fue natural de sevilla y ambos fueron abuelos maternos del dho. pretendiente y esto es ppcº. y notorio sin sauer cossa en contrario y lo que respdº.

4º. A la quarta dijo: que saue por cossa ppcª. y notoria quel dho. sr. d. Pasqual de Aragon pretendiente y los dhos. sus padres y abuelos paternos y maternos y los demas sus hascendientes por esta parte y linias dhos. todos y cada uno de ellos ansido y son limpios christianos viejos de limpia sangre y jeneracion sin raça macula ni descendencia de judios moros erejes combersos ni castigados ni penitenciados por el sstº. ffº. de la inqºn. u que por tales ansido y son auidos y tenidos y comunmente reputados y que de lo contrario no ay nia auido fama ni rumor. Antes saue que ansido y son caualleros muy conoçidos con muchos actos possitiuos y el pretendiente en su persona tienen tres de colejio mayor de salamanca canonigo de la stª. yglesia de Toledo y del auito de alcantara y muchos de los suyos grandes despaña por hermano padre y abuelos y esto es notorio y lo que responde.

Fol. 11.-

4º. A la ultima dijo que todo lo que tiene dho. y declarado es ppcº. y notorio ppcª. boz y fama y lo que saue que es la uerdad pª. el juramento fecho leyendose su dha. ratificacio y lo firmo de que doy fee.

don Francº. de Solier
y Sossa

Diego Fernandez
Montemaior y Cordoua

Ante mi
Blas Jacinto Gomez

Fols. 11, 11 v. y 12.

Declaración que hace Diego de Lara, de 78 años, vecino y natural de Cordoba, a las preguntas 1ª y 2ª. responde lo mismo que los anteriores, a la tercera, añade a lo dicho por los otros testigos, que dª. Juª. Enriquez de Rivera, era hija de los duques de Alcalá.

A la quarta, añade que d. Pasqual de Aragon es hermano entero del duque

de Cardona, y en la quinta pregunta se ratifica en todo lo dicho, firmando la declaración, el Juez, el testigo y da fe el notario.

Fols. 12, 12 v. 13, 13 v.

Declaración que hace el día 1^o. de enero de 1649, Garcia Ossorio de 81 años vecino de la ciudad de Cordoba, contador de los Sres. Dean y Cabildo de la yglesia de Cordoba, al interrogatorio. A la primera, segunda y tercera pregunta, respondió lo que sus predecesores, a la cuarta, añadió que el hermano entero D. Antonio de Aragón, duque de Cardona, es caballero del Toisón, miembro del Consejo de la General Inquisición, y que D. Pasqual de Aragón es dignidad de Toledo, y en la quinta pregunta se ratifica en todo lo dicho, firmando la declaración, el Juez, el testigo y dando fe, el notario.

Fols. 13 v. 14, 14 v.

Declaración que en la fecha antes citada hace el Licenciado Lupercio Gonzales Moris, canonigo de la iglesia de Cordoba y vecino de ella, de 70 años, habiendo jurado in verbo sacerdotis, sus respuestas son del tenor de los anteriores, firmando la declaración con el, el Juez y el notario que da fe.

Fols. 14 v. 15, 15 v. 16.

Declaración que hace en esta misma fecha "D. Ju^d. Alonso del Corral y Guzman cauallero del auito de calatraua, señor de la uilla de santacruz de los llanos y beinte y quatro de esta ciudad de cordoua el qual auiendo jurado por la cruz que trae al pecho que dira uerdad y siendo preguntado por el interrogatorio". A la primera pregunta dijo que los conoció desde que eran niños, siendo el resto de la pregunta similar a los anteriores, así como que tenía 44 años, en las otras preguntas las contestaciones son iguales a las de los otros testigos, firmandolas con el, el Juez y el notario que da fe.

Fols. 16, 16 v. 17.

Declaración que hace en la misma fecha, D. Francisco de las Infantas y Aguayo, caballero de la orden de Calatrava, veinte y cuatro de la ciudad de Cordoba, v^o. y natural de ella, de 60 años de edad.

A la 1^a pregunta respondió lo que el anterior.

A la 2^a. que conoció y trató a los abuelos paternos.

A la 3^a. que también conoció a los abuelos maternos.

A la 4^a. dijo lo que los anteriores, y en la 5^a se ratifica en lo dicho.

Fol. 17 v. 18.

Declaración de D. Ju^o. de la Cerda, caballero de la orden de Calatrava.

veinte y cauatro de la ciudad de Cordoba, vz^o, y natural de ella, de 68 años.
A todas las preguntas responde lo que el anterior.

Fol. 18 v.

Auto: "En la ciudad de cordova en los dhos. primero de enero del dho. Año el dho. sr. Juez comiss^o, informante dijo que en dha ciudad se an examinado nuebe testigos pa esta información con que esta bastantemente probado, lo que en esta ciudad toca a el dho. Sr. D. Pasqual de Aragon pretendiente.

Mandaua y mando el dho. sr. D. Franc^o, de Solier se baya a la ciudad de montilla y a los lugares que el dho. pretendiente a dado en su jenealogia p^d, que se berifique la uerdad. Y p^d, que conste lo mando poner por auto y ansí lo proveyo mando y firmo de que doy fe.

Firmado y rubricado.

Ante mi.

Don Franc^o, de Solier y Sosa

Blas Jacinto Gomez, n^o.

Información de Montilla.

En la ciudad de Montilla en tres dias del mes de enero de mil y seiscientos y quarenta y nuebe años auiendo llegado a dha. ciudad el sr. Juez comisario informante p^d, hacer informⁿ, dela naturaleza, calidad y limpieça de sangre de la S^a, D.^a Cathalina Fernandez de Cordoua y del Sr. D. Pedro Fernandez de Cordova marques de priego, Madre y abuelo materno del sr. D. Pasqual de Aragón pretendiente, naturales desta dha. ciudad y el dho. sr. D. Franc^o, de Solier reciuio juramento en forma de derecho de el Ld^o, Fernando Garcia Muñoz, vz^o, y natural desta dha. ciudad y comss^o, del S^{to}, Of^o, en ella el qual despues de auer jurado conforme a su auito y siendo preguntado por el interrogatorio.

A la primera pregt^a, dijo: que conoce a el sr. D. Pasqual de Aragon pretendiente y saue que nacio en mataro principado de cataluña y conocio a don Enrique.

Fol. 19.-

Ramon Duque de Cardona y a doña Cathalina Fernandez de Cordova, su mujer y saue que el dho. duque fue natural de la ciudad de Lucena y la dha. D.^a, Cathalina Fernandez natural desta ciudad de Montilla, y ambos durante su matrimonio tuvieron por su hijo lexítimo a el dho. sr. pretendiente. A el qual vio este testigo criar y alimentar como hijo suyo y esto respd^e.

A las jenerales dijo: que es de edad de sesenta y dos años poco mas o menos y que no le tocan las demas jenerales de la ley que le son notorias y

esto respd^e.

A la segunda dijo: que aunque no conocio a los contenidos en ella, tiene de ellos muy particular notiçia por auerlo oydo decir muchos veces y el dho. D. Luis de Cordova fue natural de la ciudad de Cordova y la dha. Ana Enrriquez natural de Medina de Rioseco y ambos abuelos paternos del pretendiente y esto respd^e.

A la ter^a. dijo: que conocio muy vien de uista trato y comunicaci3n a D. Pedro Fernandez de Cordova, marques de priego el qual fue natural desta ciudad de Montilla y assimismo conocio a D. Ju^a Enrriquez de Riuera su mujer y saue que fue natural de seuilla y ambos abuelos maternos del pretendiente y esto lo saue por las razones que lleua dhas. y esto Respd^e.

A la quarta dijo: que a el dho. don Pasqual de Aragon pretendientes y a sus padres abuelos paternos y maternos y demas.

Fol. 19 v.-

Sus ascendientes los tiene a tenido y visto tener por limpios christianos viejos de limpia sangre y jeneraci3n sin raça ni macula de judios Moros erejes combersos. ni castigados ni penitenciados por el sst^o. Ofc^o. de la inq^{on}: Antes saue que todos ellos son y fueron muy grandes caualleros de ylustre sangre y de los mejores que ay en Castilla siendo por muchas partes grandes y oy lo es el duque de Cardona ermano entero del dho. pretendiente. Cauallero del tusson y el dho. pretendiente es canonigo de Toledo y fue colejial mayor de Salamanca y es cauallero del auito de Alcantara y don Antonio de Aragon su hermano es del mesmo auito y del jeneral consejo dela inquisicion, y esto es notorio y lo que responde.

A la quinta y ultima dijo: que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio y fama y lo que saue ques la uerdad p^a el juramento fecho, leyosele su dho. ratificose en el y lo firmo de que doy fee.

Firmado y rubricado.

Don Franc^o. de Solier y Sosa El lizd^o. Fer^o. Gar^a. Muñoz Ante mi
Blas Jaçinto Gomez n^o

Fol. 20, 20 v.-

Declaraci3n que hace en la ciudad de Montilla, en la fecha antes citada el Dr. Lorenzo de Angulo, clerigo presbitero, vecino y natural de esta ciudad y de 79 años de edad.

Todas las respuestas son iguales al anterior.

Fol. 20 v. 21. 21 v.-

Declaración que hace el Lzd^o. Benito Vanegas de Saavedra. Rector de la iglesia de Santiago de dicha ciudad, vecino y natural de ella, de 72 años de edad.

A la 1^a pregunta respondió lo que los anteriores.

A la 2^a dijo. "que conocio a d. Luis de Cordoua, conde de pradas quando fue al socorro de Cadiz el año de nobenta y seis y saue que fue natural de la ciudad de Cordova y ansimismo conocio a d^a. Ana Enriquez su mujer la qual fue natural de Medina de Rioseco y ambos abuelos paternos del dho. pretendiente y esto respd^e".

A las restastes preguntas respondió lo que los anteriores.

Fols. 22 v. 23.-

Declaración que hace Juan de Zafra, Alférez de su Magestad, vecino y natural de ella, de 77 años de edad.

A la 1^a y 2^a pregunta dijo que no conocio al pretendiente pero si a sus padres, y sus respuestas son iguales a los anteriores.

A la 3^a, 4^a y 5^a. respondió lo mismo de los anteriores.

Fol. 23 v. 24.-

Declaración de D. Luis de Trillo y Figueroa, Juez de Apelación de la dicha ciudad, vecino y natural de ella de 50 años de edad.

Respondio a todas las preguntas en terminos similares a los anteriores, menos a la tercera que no respondió.

Fols. 24, 24 v.-

Declaración de D. Manuel Ramirez de Carrión, secretario de su Magd. Vn^o. y natural de esta dicha ciudad, de edad de 70 años, respondió de modo semejante a los anteriores, excepto a la 2^a. que no lo sabía.

Fol. 25. 25 v.-

Declaración que hace en la misma fecha D. Ju^o de la Cruz de alua, escribano del ayuntamiento de la ciudad, vz^o. y natural de ella, de 63 años de edad, sus respuestas son las mismas de los anteriores.

Fol. 26.-

Auto. "En la ciudad de luçena en los dhos dia mes y años el dho. sr. franc^o. de solier Juez comissario informante dijo que en dha. ciudad sean examina-

dos ocho testigos para esta informaçion, que no se examinen mas, sino que se baja a la ciudad de luçena en prosecuçion de dha. informaçion y a las demas partes que resultare de ella, y sin mas lo mando por auto y lo firmo, de que doy fe.

Firman D. Franc^o. Solier

Blas Jacinto Gomez, n^o.

Informacion en la ciudad de Lucena.

En la ciudad de luçena en seis dias del mes de enero de mil y seisçientos y quarenta y nuebe años el sr. d. franc^o. de solier, Juez comiss^o, informante auiedo llegado a dha. ciudad p^a, haçer informaçion dela naturaleça calidad y limpieça de sangre de d. Enrique de cardona y aragon, duque de sogorve y cardona, natural dela dha. ciudad, padre del dho. sr. d. pasqual de aragon, pretendiente p^a, la qual reçiuro Juramento en forma de derecho de el Lzd^o, christobal merino hurtado, presvitero beneficiado dela parroçhia del sr. san matheo, vz^o, y natural de esta dha. ciudad el qual juro inverbo saçerdotis que dira verdad y siendo preguntado por el interrogatorio.

A la primero pregt^a, dijo, que conoçe muy vien al sr. d. Pasqual de aragon pretendiente y saue que reside en la ciudad de Toledo siendo canonigo en la santa yglesia de dha. ciudad y conoçio a d. enrique ramon de cardona, duque de segorve y cardona y anssi mismo conoçio a d^a, cathalina fernandez de cordova; su mujer y saue que fueron padres lexitimos del dho. pretendiente, y el dho. duque de cardona su padre natural desta çiudad de luçena y la dha. d^a, cathalina fernz. de cordova dela de montilla lo qual saue por la mucha comunicaçion que con ellos tuvo, hallandose en sus casamientos este testigo demas de que todo es pq^o, y notorio y esto resp^e.

A las jenerales dijo que es de edad de sesenta años, y que no le tocan las demas jenerales de la ley que le fueron fechas y esto respod^e.

A la segunda, dijo que no conoçio a don Luis de cordova conde de prado pero tiene del muchas notiçias y saue que fue natural de la çiudad de cordova, y conoçio muy vien a doña Ana enriquez su mujer la qual fue natural de medina de Rioseco y ambos abuelos paternos del dho. pretendiente y esto respd^e.

Fol. 27.

A la ter^a, dijo que conoçio muy vien a don p^o, fernandez de cordoba, marques de priego natural que fue dela ciudad de montilla y anssimismo conoçio a d^a, Ju^a, enriquez de rivera su mujer natural de siuilla los quales fueron abuelos maternos del pretendiente y esto lo saue por la mucha comunicacion que con ellos tuvo y esto es notorio y lo que responde.

A la quarta dijo, que saue este testigo por pp^o. y notorio que dho. sr. d. Pasqual de aragon pretendiente y los dhos. sus padres y abuelos paternos y maternos y los demas sus ascendientes por dhas lineas ansido y son limpios christianos viejos de limpia sangre y jeneracion sin raça de judios, moros combersos erejes ni penitenciados ni castigados por el sst^o. offe^o. dela inq^l. Antes saue que son muy grandes caualleros y señores y grandes despaña descendientes de Reyes y esto es notorio sin sauer cosa en contrario y esto respd^e.

A la quinta y ultima dijo que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio y ppc^a. boz y fama y lo que saue que es la uerdad p^a. el juramento fecho leyoselo su dho. ratificose en el y le firmo de que doy fe.

Firmado y rubricado.

Don Franc^o. de solier

Christoval Merino

Blas Jaçinto Gomez n^o

Fol. 27 v. 28.-

Declaracion que hace D. Jeronimo de Rueda, vz^o. y natural de esta ciudad, de 50 años de edad, respondienddo en parecidos terminos que el anterior.

Fol. 28 v. 29, 29 v.-

Declaración que hace Ju^o. Rodriguez Montenegro vz^o. y natural de esta ciudad y familiar del Santo oficio de la Inquisición, de 75 años de edad el cual respondio como los anteriores.

Declaración hecha por el Dr. Pedro de Montenegro Aguayo, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y calificador, de 62 años, respondienddo como los anteriores.

Fol. 31, 31 v, 32.

Declaración que hace Rodrigo del Valle, vecino y natural de esta dicha ciudad, de 74 años de edad, en la fecha del 7 del mismo mes y año.

A la 1^a. pregunta respondiio como los anteriores.

A la 2^a. dijo, "que conoçio y auien a d. Luis de cordoua conde de prad. porque andubo embarcado con el y en Madrid estube en su cassa . . ." sigue en parecidos terminos a los anteriores.

A las preguntas 3^a. 4^a y 5^a. respondiio lo que los anteriores.

Fol. 32 v. 33, 33 v.-

Declaracion que en el mismo lugar y fecha hace el Lizardo, Antonio de Aragón, presbitero, vecino y natural de este lugar y de 60 años de edad.

A la 1^a. pregunta dijo. "que conoçe de uista trato y comunicaçion . . ." el resto como los anteriores.

A la 2^a. dijo. "los conoçio pero no sabe de donde son . . ." el resto como los anteriores, y a las restantes preguntas igual.

Fol. 35, 35 v, 36.-

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha. Francisco Muñoz de Castilla, vecino y natural del ya citado lugar y de 60 años de edad.

Responde del mismo modo que los anteriores.

Auto. "En la dha. ciudad de Luçena a dhos. dias mes y año el dho. Sr. D. franc^o. de ssolier Juez comiss^o. informante dijo que en la dha. ciudad estan examinados p^a. esta infor^{on}. bastante numero de testigos que no se examinan mas, asta llegar a la ciudad de seuilla a donde resta que hacer infor^{on}. por la parte de d^a. Ju^a enriquez de Riuera natural de seuilla, abueña materna del dho. Sr. D. Pasqual de Aragon pretendiente, y p^a. que conste El dho. Sr. Juez lo mando poner por auto y lo firmo, de lo que doy fee."

Firmado y rubricado.

Fol. 36 v.-

Información en Sevilla.

"En la ciudad de seuilla en diez dias del mes de enero de mil y seisçientos y quarenta y nueve años auiendo llegado a ella el dho. Juez comiss^o. informante p^a. haçer informaçion de la calidad y limpieça de sangre de D^a. Ju^a. enriquez de Riuera abuela materna del dho. d. Pasqual de aragon pretendiente p^a. la qual reciuio juramento en forma de derecho de D. Ju^o. de Sandoval, Ajente mayor del duque de alcalá vz^o. de esta dha. ciudad, el qual juro a Dios y a una cruz que dira uerdad y siendo preguntado por el interrogatorio dijo lo siguiente.

A la primera pregt^a. dijo que aunque no conoçe a el dho. d. pasqual de aragon pretendiente tiene del muchas notiçias y saue que reside en la ciudad de Toledo por canonigo de aquellas yglesias; en cuyas pruebas viniendo a haçerlas a esta ciudad d. Al^o. de Morales Vallesteros dijo en ellas "y conocio a d. Enrique de Cardona duque de Segorve y saue fue natural de la ciudad de Luçena y aunque no conoçio a d.^a Cathalina Fernandez de cordova su mujer la a oydo deçir muchas veçes y que durante su matrimonio tuvieron por su hijo legitimo a dho. Sr. pretendiente y a visto papeles por donde consta que la dha. d^a. cathalina fue natural de Montilla y esto respd^e."

A las jenerales, dijo ques de edad de cinquenta y quatro años y que no le tocan las demas que le fueron fechas.

A la segunda dijo que no la saue.

A la terc^a, dijo que conoçio muy vien a d. P^o. Fem^z. de cordova (Fol 37). Marques de priego y saue que fue natural de la ciudad de montilla y asimismo conocio a d^a. Ju^a. enriquez de Riuera su mujer y saue por papeles que a uisto demas de la comunicaçion que con ella tuvo que fue natural desta ciudad de Siuilla y ambos abuelos maternos del pretendiente y esto responde.

A la quarta dijo quel pretendiente y sus padres abuelos paternos y maternos de quienes este testigo tiene notiçia son y fueron limpios christianos viejos sin raça ni macula de judios, Moros, Combersos, erejes ni penitenciados por el St^o. Ofc^o. de la inq^{on}. y como tales christianos viejos este testigo los a uisto tener y reputar sin auer oydo jamas cosa en contrario demas de lo suso dho. saue que assi el pretendiente como sus pasados son muy nobles y de calidad tan grande que ay muy pocos que los ygualen los mas dellos ansido grandes de castilla como lo fue el p^e. de la dha. d^a Ju^a enriquez de riuera por ser como era hija del duque de Alcalá vissabuelo materno del dho. señor pretendiente, y esto responde.

A la quinta y ultima dijo que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio ppc^a. boz y fama y lo que saue que es la verdad p^a. el juramento fecho leyosele su dho. ratificose en el y lo firmo de que doy fee.

Firmado y rubricado.

Declaración que hace D. Ju^o. de Arroyo, familiar del St^o. Oficio de la Inquisición, natural y vecino de esta ciudad, de 55 años.

A la 1^a pregunta respondió que no conocio a D. Pasqual de Aragón, pero sabe que es canonigo de la iglesia de Toledo y que para su información vino D. Alonso de Morales. cononigo que la recibio, que conocio a D. Enrique Ramón duque de Cardona, con el qual hablo varias veces en Madrid, las demas noticias las da como el anterior.

A la tercera dijo "que conoçio a d. Pedro fem^z. de cordova Marques de priego a el qual este testigo comunico muchas veces y asimismo conoçio a d^a. Ju^a. enriquez de Riuera su mujer la qual saue este testigo que fue natural de esta ciudad de siuilla y hija de los duques de Alcalá y la conoçio viuir en esta ciudad mucho tiempo y tambien saue qu el dho. p^o. Fem^z. de cordova fue natural de la ciudad de Montilla y ambos abuelos maternos del pretendiente por que demas de auerlos conoçido y comunicado como lleua dho.

consta en papeles que a uisto ser cierto y esto resp^e.”

A la 4^a y 5^a pregunta respondió en terminos similares a los anteriores.

Fol. 38. 38 v.-

Declaración que en el mismo lugar y fecha hace Francisco de Sevilla Tito escribano del Rey y Publico de la ciudad de Sevilla, vecino y natural de la misma, de 50 años.

A la 1^a, 2^a y 3^a. pregunta dijo “que no conoçio a ninguno de los contenidos en ellas, solamente a d^a. Ju^a. enriquez de Riuera hija de los duques de alcala la qual saue asi por el conoçimiento como por papeles y escrituras que auisto y tiene este testigo en su poder es la suso dha. natural de esta ciudad de siuilla y mujer de d. P^o. fernandez de cordova marques de priego lo qual tiene declarado este testigo en las informaciones que p^a. canonigo de la st^a. yglesia de Toledo hiço en esta ciudad d. Al^o. de morales canonigo y esto resp^e.”

A las 4^a y 5^a. respondió como los anteriores.

Declaración que en el mismo lugar y fecha hace fray Diego Martinez de Morales, del habito de Sn. francisco, clérigo presbitero de esta ciudad de Sevilla, de 70 años de edad.

Respondio a las preguntas en terminos parecidos a los anteriores.

Fol. 39 v, 40.-

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha, D. Gaspar de Alcoçer, caballero de la orden de Santiago, vecino y natural de esta ciudad de Sevilla de 60 años de edad.

Respondio a las preguntas como los anteriores.

Fol. 40 v, 41.-

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha, Diego de Zuleta Ordiales vecino y natural de esta ciudad de Sevilla, de 62 años de edad.

Respondio al interrogatorio en terminos parecidos a los anteriores.

Declaración del Lizardo Ju^o. de San Ju^o., presbitero, Abogado del St^o. Oficio de la Inquisición, en el mismo lugar y fecha que los anteriores, de 64 años de edad, vecino y natural dela ciudad de Sevilla.

Respondio como los anteriores.

Fol. 41 v, 42.-

Declaración de D. Luis de Arroyo y Figueroa, Notario del St^o. Oficio de la Inquisición, vecino y natural de Sevilla, de 34 años de edad.

Respondio como los anteriores.

Fol. 42 v.-

Auto. "En la dha. ciudad de sseuilla en los dhos. doce dias del dho. mes y año el dho. sr. D. franc^o. de Solier y ssoza Juez comiss^o. informante que lo a sido p^a. esta infor^{on}. dijo que se mando la dar por conclussa y acauada y que yo el dho. notario la signe firme y selle p^a. entregarla a los señores Capellanes de la pifhania de donde emana la dha. comission en ppc^a. forma y manera que aga fe y lo firmo el dho. Sr. Juez de que doy fe.

Firmado y rubricado.

E yo el dho. Blas Jacinto Gomez familiar y notario del sr^o. Off^o. de la inqⁿ. de Toledo y notario Appc^o. presente fuy juntam^{te}. con el dho. Sr. Juez comss^o. informante al uer jurar y deponer de los testigos que an dho. en esta inforⁿ. que ba escripta en treinta y seis fojas con esta sin la comssⁿ.

En testimonio de verdad. Blas Jacinto Gomez. n^o.

Firmado. signado y rubricado.

Fol. 47.-

Cruz. Treinta y quatro maravedies.

Sello tercero, treinta y quatro maravedis, año de mil y seiscientos y quarenta y ocho.

"En la ciudad de Toledo a veinte y quatro de Diciembre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años ante mi el escriuano y testigos parescio su señoría el señor Don Pasqual de Aragon, arcediano de Talauera Dignidad y canonigo de la santa Yglesia de esta Ciudad de Toledo, Primada de las Españas, Caballero de auito de alcantara y dixo que su señoría el señor Dn. Pedro de Roxas Caballero de Auito de Calatraua, Conde de Mora, señor de la villa de layos y el castañar lea propuesto por Capellan mayor de la Capilla de la santa Ephifania sita en la parroquial de San Andres de esta Ciudad, y por ser como es de estatuto y ser neçesario y se Requiera al liçenciado Andres Sanchez beneficiado propio de San Lorenço desta ciudad y a Don francisco de Solier Capellan de la dha. capilla y comisario por ella nombrado para este efecto y a los demas señores capellanes de ella que son y fueren y se nombrasen por tales Comisarios y cada uno y el solo para que en las villas de Medina de Rioseco y ciudad de Seuilla y demas partes que sea neçesario . . .

Fol. 47 v.-

de ascendencia jenealoxia y limpieza y lo demas neçesario conforme a los

estatutos de la propia Capilla, examinando para ello los testigos que les parezca, hiziera las preguntas y Repreguntas neçesarias y lo que depusieren quiere y consiente lo pongan por entero, por juicio como si por el otorgante personalmente fueran presentados ante los dichos Capellanes Comisarios sin que lo que de acçion derecho en Re . . . para tachar los testigos ni Reclamar por . . . no hauerlos Presentado, ni por otra Raçon alguna por darlas como las da darse luego por presentados los presenta y Renunçia qualquier derecho . . . pueda tener para la . . . y Declaración para todo lo qual les da derecho y poder para que siendo neçesario saquen y compilasen qualesquier papeles de que quales otras partes que sean necesarios, que el poder que para todo ello es necesario y se Requiere les otorgaria amplia y inilimitada sin trabas libre y xeneral . . . en forma y al cumplimiento de este Poder lo qual nombre sabe que obligo sus bienes y Rentas especiales y temporales que tiene y tubiere, dio poder a las justicias y Jueces que de sus causas conforme con que puedan y deban conoçer para que . . . como por sentençia passara en cossa juzgada.

Renuncia a su fuero y la ley y las xenerales y sus derechos.

Fol. 48.-

. yo el escriuano doy fe, conozco, en este pliego del sello terçero por no hauerle del quarto sello, en el estanco siendo testigos El Raçonero guzman, Juan Cubero y Juan de Touar vecinos de Td^o. Don Pasq. de Aragon Antemi. Eugenio de Valladolid. Scriu^o. P^o.

Fue Prese^{te}. la cappl^a. que se hiço cargo y su rex^o. quedo en lugar seguro.

Rubricado de los testigos. Signado y firmado por el escribano.

“En la ciudad de Toledo a veinte y siete de diciembre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años yo el notario ynfrascripto nombrado para lo contenido en el interrogatorio y comission que esta por la tapa de estos Autos Requeri con la dha. comission al señor Licend^o. Andres Sanchez. Capellan de la st^a. Epifhania sita en la parrochial de San Andres, que es de donde dimana dha. comission y su mando auierendola oydo y entendido dixo que estaba puesto a cumplir con su tenor y en su cumplimiento mando a mi el notario Baia en su compañia y ponga por fe como nos partimos oy dicho dia de esta ciudad para la de Medina de Rioseco y para que conste de su mandato lo pusse por fe y lo firmo de su nombre”.

Firmado y rubricado.

Andres Sanchez

Bar^{me}. Ramirez. no.

Infor^{on}. en Medina de Rioseco.

En la ciud. de Medina de Rioseco a primero dia del mes de hen^o. de mill y seiscientos y q^a. u nueve años El dho. señor Licend^o. Andres Sanchez Capellan de la sancta Ephifania de la dha. capilla, para lo contenido en la commiss^{on}. y interrogatorio que va por cabeza de estos Autos la qual dha. commiss^{on} tiene aceptada y de nuevo acepta y ussando de ella su mr^d. Reciuio Jurament^o. por ante mi el notario de el liced^o. Baltasar del castillo, presbitero Beneficiado en las parrochias de Medina de Rioseco, clerigo honesto por titulo del santo offc^o. de la St^a. Inqq^{on}. de Valladolid y vecino y natural de esta de Rioseco, ynveruo sacerdotis puesta la mano en el pecho en forma de derecho y abiendo jurado y prometido decir verdad y siendo preguntado al tenor del dho. interrogatorio dixo lo sigt^e.

A la primera pregunta dixo q^e. no conoce a Don Pasqual de aragon, que pretende ni conoze a Don henrique Ramon Foch. (dos lines ilegibles). sean vecinos y naturales ni que son padres del pretendiente y que se remite a lo que se prouare en sus

A las jenerales de la ley dijo que es de hedad de sesenta y ocho años poco mas o menos y que no es pariente de dhos. pero que se holgara de serlo. Ni le tocan las demas de la ley. Y esto rresponde.

A la segunda pregunta. Dijo que no conocio a Don Luis de Cordoba Conde de pradas, ni a Don^a. Ana Henriquez su mujer y aguelos paternos del dho. pretendiente pero a oydo desir que la suso dha. fue natural desta dha. ciudad y que casso con desçendientes de los señores de la casa de Cardona, y que tal es notorio en esta dha. ciudad y no a oydo decir que fuesen aguelos del dho. pretendiente, y esto respd^e.

A la tercera pregunta. Dixo que no conoçio a los contenidos en esta pregunta y que se remite a lo prouado y esto respd^e.

A la quarta pregunta Dixo que de todos los apellidos que le ansido declarados contenidos en dho. interrogatorio, de quien tiene noticia y le tocan al dho. pretendiente, a todos y a cada uno dellos por dhos apellidos que fueron christianos viejos, limpios de limpia sangre, ni herejes ni conversos ni penitenciados por el santo oficio ni de los de nuebamente conversos a ntra. sta. fe catolica, y por tales christianos viejos y limpios y sin ninguna de las raças contenidas en esta pregunta ansido hauidos y tenidos y comunmente repudados sin haber oydo cossa en contrario, antes saue que todos los de los apellidos de dho. interrogatorio son o fueron de la jente mas noble y calificada que pueda haber en España y fuera della y tal es notorio, y esto rrespd^e.

A la quinta pregunta. Dijo que todo lo que a dho. es publico y notorio, publica boz y fama y la verdad segun el juramt^o. que tiene fho. leyosele su

dho. y en el se retifico y lo firmo dicho sr. Juez".

Firmado y rubricado.

Fol. 50.-

Declaracion que el mismo dia y en el mismo lugar, hace el Licd^o. Francisco Pinto, clerigo presbitero Comisario de la Inquisicion de Valladolid, vecino y natural de esta de Rioseco, de 62 años de edad.

A la 1^a. Se ratifica en lo que declaro en las informaciones que hizo para el colegio mayor y para la iglesia de Toledo, diciendo que no conoce a los contenidos en la pregunta.

A las demas pregunta respondio como el anterior.

Fol. 50 v.-

Declaracion que hace en el mismo lugar y fecha Don Juan de Gaona, vecino y natural de esta ciudad, de 48 años de edad, secretario de la st^a. Inquisicion de Valladolid, guarda mayor de todos los bosques del sr. Almirante en los reinos de Castilla y León.

A la 1^a. Dijo: "que no conoce a Don pasqual de aragon que pretende, pero tiene de el particular noticia por conocer de trato y comunicacion a sus dos ermanos el duque de cardona y a Don Antonio de Aragon del consejo . . . (fol. 51) y que no saue donde sea natural y que se rremite a lo que se prouare en su naturaleza y que no conoce a Don henrique Ramon foch de cardona y aragon, duque de segorbe y Cardona, ni a Doña Cathalina fernandez de Cordoba, pero tiene mucha notiçia dellos y sabe son marido y mujer y padres legitimos de dho. pretendiente pero no saue de cierto sus naturalezas y lo saue por largas notiçias que le dio a este testigo su padre que fue criado de los susso dhos. y esto rrespondio.

A la 2^a. Dijo: " que no conocio a Don Luis de cordova conde de pradas, ni saue su naturaleza, ni conocio a Doña Ana henriquez pero tiene noticia muy grande de que ambos a dos fueron marido y mujer y se casaron en esta ciudad en ella vivieron algun tiempo recien casados y se fueron a vivir a Lucena, y saue que dha. Doña Ana henriquez fue natural de esta ciudad y que se vaptico en la parrochial de santa cruz de ella que segun oyo decir al dho. su padre, abra mas de ochenta o nobenta años y saue por la dha. raçon que los susso dhos. fueron sus padres lexitimos de Don henrique Ramon fh. de cardona y aragon duque de segorbe y cardona padre de dho. pretendiente y de todo lo que ua dho. tiene mui larga notiçia por que el dho. su padre fue Alcalde dela fortaleza de esta ciudad y se crio en casa de los Almirantes desde hedad de diez años siriendo de paje y le oyo tratar muchas beces de cas-

samt^o. de Don Luis de cordoua y Doña Ana Henrriquez y de las particularidades del. demas de que esta muy prouado todo lo dho. en pruebas que se an hecho en esta ciud. assi para el pretendiente como para los otros ermanos y esto responde.

A la tercera pregunta dijo que no conoço a los en ella contenidos pero tiene mucha noticia de ellos.

A la 4^a y 5^a. pregunta respondió como los anteriores.

Declaración que en el mismo dia y lugar hace D. Luis del Valle Clauijo, vecino y natural de esta dicha ciudad. de 52 años de edad.

A la 1^a. pregunta responde en parecidos terminos a los anteriores.

A la 2^a. pregunta dijo: "que no conocio a Don Luis de cordoua conde de pradas. ni a Doña Ana Enrriquez su mujer pero saue que fueron marido y mujer y que la dha. Doña Ana Enrriquez fue Bezina y natural de esta dha. ciudad y en ella esta Baptiçada y que dcho. Don Luis de Cordoua vino a ella a cassarse con la susso dicha donde estuvieron mas de dos años. y saue que la dicha Doña Ana Enrriquez a quatro meses de cassada pario un niño tan pequeño que le tenian en una caxita enbuelto con algodones, todo lo qual saue por aberselo dicho assi su padre de este testigo. que se llamo el ld^o. Luis del Valle Clauijo, gobernador de los estados de los almirantes. que tenia cuando murio ochenta y tres años y abra que murio doce años. y no saue donde fue natural el diho Don Luis de cordoua y a oydo decir que fueron aguelos paternos del pretendiente y esto responde".

A la 3^a. que no la saue.

A la 4^a y 5^a. responde como los anteriores.

Fol. 52, 52 v.

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha Don Blas de Gaona, vecino y natural de esta ciudad y de 48 años de edad.

Respondio en terminos parecidos a los anteriores.

Fol 53.-

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha el Ld^o. Pedro Assensio, cura propio de la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad, de 58 años de edad.

Respondio a las preguntas 1^a. 3^a. 4^a. y 5^a como los anteriores.

A la 2^a dijo: "que no conocio a Don Luis de cordoua, Conde de Pradas. ni conocio a Doña Ana henrriquez. pero la a oydo decir en diuersas oçassiones y saue que los ssuso dhos. fueron marido y mujer y la suso dcha. fue

natural desta dha. ciudad de rioseco y lo saue porque lo a visto en los libros de los Baptismos de la parrochial de santa cruz desta dha. ciud. donde se an sacado muchos y diuersos testimonios de la partida del dicho libro del Baptismo. Vinriendose a pruebas para dicho pretendiente y para dos ermanos suios para un collejio mayor en de Salamanca”

Fol. 53 v.

Declaración que hizo D. Gaspar Fernandez Maldonado. natural y vecino de la citada ciudad y de 66 años.

Respondio a las preguntas en parecidos terminos a los anteriores y que se remitia a las informaciones que hizo anteriormente para colegial de Salamanca y otra para canonigo.

Fol. 54 v.-

Declaracion que presta “Thomas de Venavente Alcalde del palacio del Sr. Almirante de Castilla” vecino y natural de esta ciudad. de 65 años de edad.

Respondio como los anteriores diciendo que lo sabia por su padre y Gaspar Fernandez Maldonado, que sirvieron durante muchos años en casa de estos señores.

Fol. 55.-

Declaración que presto en el citado lugar el dia 3 de enero de 1649 Don Cristobal Pizzaro, vecino y natural de ella y de 50 años de edad.

Responde como los anteriores diciendo que lo que sabe es por haberselo oido decir a “Don franc^o. atiençia hombre de credito y verdad suegro de este test^o. que tenuta setenta y ocho años y a que murio mas de diez”

Fol. 56 v.-

Auto. “En la dha. ciud. de rioseco a quatro de henero de mill y seist^o. y quarenta y nueve años. El Sr. Ld^o. Andres Sanchez Juez comiss^o. nombrado para el efecto contenido en estos Autos mando se notifique al Ld^o. Pedro assensio Cura propio dela parrochial de Santa Cruz de esta ciud. en cuiu poder estan los libros de los baptismos de dha. parrochia Exiua ante su mer^d. los libros mas antiguos que hubiere en ella para buscar en ellos a cierta partida que sea de compulsar y pareciendo seponga autoriçada en estos Autos y assi lo proueyo mando y firmo.

Andres Sanchez

Ante mi. Bart^{me}. Ramirez.n^o.

En la dha. ciud. de rioseco a quatro de henero de mill y seiscientos y quarenta y nueve años yo el notario ynfrascripto hize notorio el Auto de

Arriua al lld^o. Pedro assensio cura propio de la parrochial de st^a. Cruz de esta ciud. paralo en el contenido y auindole oydo dijo, esta presto de cumplir con su tenor y en su cumplimiento exiuio ante mi el dho. notario un libro encuadernado con cubierta de pergamino que le faltaua la primera foja y en la segunda enpezaba el año de Mill y quinientos y quarenta y ocho y acaua el de mill y quinientos y çinquenta y seis, y fojas sesenta del, ala buelta en primera plana ay una partida del tenor siguiente.

Partida. Domingo primero de março año de mill y quinientos y cinquenta y uno yo Bernardino Guerrero Cura de esta Yglesia de santa Cruz, doi fe que baptice a Doña Ana. Ines, Luisa, . . . e Benita. Hija del Illmo. señor Don Luis Enriquez Almirante de Castilla, Conde de Medina y Vizconde de Cabrera, y duque de Medina, e de la Illma. señora Doña Luissa henrriquez de cabrera Hermana de la señora Baptiçada, e las señora Doña Juana Manrique mujer del señor Don Fadrique henrriquez estando presentes el señor . . . de esta villa y el señor Gaspar de Villaroel, Alguacil m^{or}. y el señor Don Jeronimo Lugar, personas de la dha. Villa firmaron el señor Correjidor y alguacil mayor Martin Ruiz de Galarce. Gaspar de Villaroel. Bernardino Guerrero. Cura de Santa Cruz.

La qual dicha partida Ba vien y fielmente sacada y conuerda con su original que queda en el dicho libro en parte y poder del dho. Cura, a que me remito, y fueron testigos a la ver sacar Correjir y Conçertar, Don Francisso quadrado y Don Juan de Gauna Bezinos de esta dha. ciud^d. y para que conste lo signe y firme.

En testim^o de verdad.

Bar^{me}. Ramirez. n^o.

Auto. "En la dha. ciud^d. de Medina de Rioseco dicho dia quatro de Enero de seiscientos y qt^a. y ocho años el dicho señor Ld^o. Andres Sanchez Juez de comission hauiendo visto esta ynformacion y que por ella consta que le parece estar prouada la naturaleza de Doña Anna henrriquez, Hija de los almirantes de castilla y aguela paterna del dho. pretendiente mando a mi el notario cierre signe y firme y selle estas pruebas y originales se las entregue para presentarlas al . . . de los señores Capellanes de la santa epifania de la ciud^d. de Toledo que es de donde dimana su comission para que las Bean y vistas prouean lo que fuere Justicia y assi lo mando y firmo.

Firmado. Andres Sanchez. Ante mi. Bartolome Ramirez, n^o.

Fol. 57 v.-

Yo el dicho Bartolome Ramirez y arellano notario p^o. por Autoridad

app^a. y ordinaria. presente fui a lo que de mi se hace mencion. junto con el dicho Señor Juez commissario y en fe dello lo signe y firme.

En testimonio de verdad. Bar^{me} Ramirez.

Aprobacion.

En diez y nueve dias del mes de Henero de mill y seis cientos y quarenta y nueve años se juntaron a Cab^o., siendo primero conbidados para el con cedula ante dien, los Ss. Manuel de Moradillo del que hizo off^o. de presidente como mas antiguo. Andres sanchez secret^o. Juan de bengonchea. Diego de Castresana. D. Franc^o. Solier y sosa. D. Al^o. de brihuengas. Franc^o. farfan pareja. Pedro Ramirez. todos los Capellanes desta Capp^a. de la st^a. Epi phania. para ber estas pruebas de la genealogia y linpieza de su s^a. del sr. D. Pasqual de Aragon Canonigo y dignidad de la st^a. yglesia de T^o. fechas por comission de dha. Capilla para aber de ser admitido por Capellan Mayor della por fin y muerte de su s^a. el Sr. D. Luis de Guzman Manrique su ultimo poseedor y abiendolas leydo de verbo ad verbum y en alta voz que todos la oyesen publicamente votaron que la aprobaban y daban por buena y que el dho. Sr. D. Pasqual de Aragon abia cumplido con el estatuto de la Capilla y concurrían en su S^a. todas las calidades necessarias para tal Capellan M^{or}. sin que ninguno lo contradijese assi lo votaron unanimes y conformes y para que dello conste mandaron que se ponga la dha. aprobacion al fin de dhas. pruebas todo lo qual passo ante mi como su secretario de que doy fe, y lo firme f^a. ut supra.

Andres Sanchez. Secret^o.

Francisco: Pedro Antonio de Aragón
Condesa Caballero de Alcantara, Clavero de la Orden,
Santieste del Consejo de S.M., Presidente del Real
Puerto Consejo de Aragón, Capitan General de la
Caballeria de Cataluña, Virrey de Napoles y
Aragón.

1º. D^a. Jeronima de Guzman, Davila y
Rivera, Marquesa de Povar. Sin su-
cesión.

2º Ana Fernandez de Cordova y Fi-
gueroa. Duquesa Vda. de Feria.
Sin sucesión.

3º. D^a. Ana de la Cerda. Sin sucesión.

Vicente de Aragón
Caballero de Alcantara, Canonigo de
Toledo, Arcediano de Talavera, Sr. de
las Baronias de Azuebar, Soneja y
otras de Valencia.

e Aragón y de Cordoba
de Comares, Pollars, Conde de Prados y de Am-
de Donceles, Grande de España, Gran Condesta-
a Orden de Santiago. Virrey del Principado de Ca-

D^a. Catalina de Córdoba Figueroa,
Montilla 4-11-1589. +11-8-1646

Pedro Fernandez de Cordova Figueroa—Juana Enriquez de Ribera y Cortes
IV Marques de Priego y de Montalban,
cabeza de la Casa de Cordova.

Duque de Alcalá de los Gazulez
Marques de Tarifa. Notario Mayor
Adelantado Mayor de Andalucía

Francisca
Condesa de
Santisteban del
Puerto

Catalina - Duque de Medinaceli
María
Marquesa de Vélez

Teresa
Duquesa de Camiña

Juana
Princesa de Liene
en Flandes

Margarita
Duquesa de Sessa y de Baena
Condesa de Cabra

Angela
Condesa de Atarriba
Camarrera Mayor de la reina
D^a. Isabel de Iarnesio.

Pedro Antonio de Aragón
Caballero de Alcantara, Clavero de la Orden,
del Consejo de S.M., Presidente del Real
Consejo de Aragón, Capitan General de la
Caballeria de Cataluña, Virrey de Napoles y
Aragón.

1^o. D^a. Jeronima de Guzman, Davila
Rivera, Marquesa de Povar. Sin su-
cesión.

2^o Ana Fernandez de Cordova y F.
guerosa, Duquesa Vda. de Feria.
Sin sucesión.

3^o. D^a. Ana de la Cerda. Sin sucesión.

M^a. Isabel de Sandoval y Rojas
Manrique de Padilla y Acuña.
Duquesa de Lerma, Marquesa de Denia, Con-
desa de Ampuria, de S^a. Gadesa y Buendia,
Adelantada Mayor de Castilla, Alcadesa de
los R. Alcazares de Toledo, Simancas, Tor-
res de León, Palacio y Huerta de Vallado-
lid.

D. Luis
Cb^o del Torsón

D^a. M^a. Teresa de Benavides, Davila y Corella

Conde de Santisteban del Puerto

D. Antonio de Aragón
Caballero de Alcantara
Cardenal Diácono +8-10-1650

Vicente de Aragón
Caballero de Alcantara, Canonigo de
Toledo, Arcediano de Talavera, Sr. de
las Baronias de Aruebar, Soneja y
otras de Valencia.

D^a. Juana Enriquez de Rojas y Córdoba

Enrique Ramón Folch de Cardona, de Aragón y de Cordoba
Duque de Segorbe, Cardona, Marques de Comares, Pollars, Conde de Prados y de Am-
purias, Vizconde de Villamor, Alcalde de Donceles, Grande de España, Gran Condesta-
ble de Aragón, Dignidad de Trece de la Orden de Santiago, Virrey del Principado de Ca-
taluña, n. 1589 +22-7-1641.

D^a. Catalina de Córdoba Figueroa,
Montilla 4-11-1589. +11-8-1646

Luis — Ana Enriquez de Mendoza
Almirantes de Castilla

Juana — Diego Fernandez de Cordova
Marques de Comares, Alcalde
de Donceles, Sr. de Lucena.

Alonso — Juana Ramón Folch
Duquesa de Cardona, Mar-
quesa de Fallara, Condesa de
Prades, Vizcondesa de Vi-
llamor.

Enrique (Infante Fortuna) — Guiomar de
Castro y Portugal
Conde de Faro

Enrique de Aragón-Beatriz Pimentel
Cb^o. de Santiago
1^o. Duque de Sagorbe 2^o. Conde de
Conde de Ampurias Benavente
1397-1443

Juan I de Castilla-D^a. Leonor
1379-1390

Pedro IV de Aragón

Enrique II el de las Mercedes-Juana
1^o. Conde de Trastamara. 1369-1379

Alfonso XI-Leonor de Guzman
1312-1350

Fernando IV-Constanza
1295-1312

Sancho IV el Bravo-Maria de Molina
1284-1295

Alfonso X el Sabio-D^a. Violante
1252-1284

Pedro Fernandez de Cordova Figueroa-Juana Enriquez de Ribera y Cortes
IV Marques de Priego y de Montalban,
cabeza de la Casa de Cordova.

Duque de Alcalá de los Gazules
Marques de Tarifa. Notario Mayor
Adelantado Mayor de Andalucía

Fernando III el Santo-Beatriz de Suabia
1217-1230, rey de Castilla. 1230-1252 de Castilla y León

Alfonso IX de León-D^a. Berenguela

Alfonso VIII-Leonor de Inglaterra
1158-1214

Enrique II

Sancho III-Blanca de Navarra
1157-1158

Alfonso VII "El Emperador"-Berenguela
Rey de Castilla y León
1126-1157

Raimundo de Borgoña-D^a. Urraca
1109-1126

Alfonso VI
1073-1109
Rey de Castilla y León